



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0352**
NEUQUEN 12 MAY 2015

VISTO:

La Nota S/Nº de fecha 09/04/2015 de la Dirección General de Administración Financiera y el Pase S/Nº de fecha 09/04/2015 de la Subsecretaría de Hacienda y;

CONSIDERANDO:

Que por la Nota citada en el visto se solicita dejar a cargo de la División Pagos a la Agente Rocío Laserna L.P. 44.902;

Que tal requerimiento se realiza en virtud de que el Agente Julio César Carrasquera L.P. 5881 -Jefe de División Pagos- subrogará el puesto de Tesorero Municipal partir del 14/05/15;

Que ante esta situación es necesario cubrir el cargo de Jefe de División Pagos hasta su reincorporación, finalizada la subrogancia;

Que se propone para subrogar el cargo a la agente Rocío Laserna L.P. 44.902-, atento a que la misma ha demostrado idoneidad, responsabilidad, confiabilidad y buena predisposición en todas las tareas encomendadas;

Que el Art. 46º del Capítulo XIV establece que para el pago de la subrogancia debe mediar resolución anticipada del Secretario del área

Que se cuenta con el VºBº de la Subsecretaría de Hacienda;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

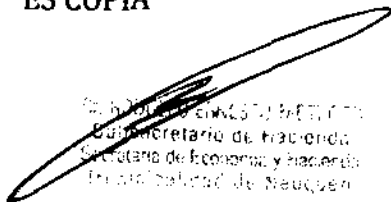
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º) Dejar a cargo de la División Pagos, dependiente de la Dirección de ----- Tesorería - Dirección General de Administración Financiera -

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

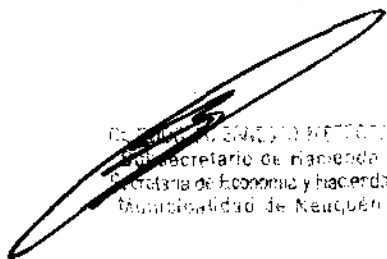
Subsecretaría de Hacienda, a la agente Rocío Laserna L.P. 44902, según lo dispuesto en el Art. 46º 1) del Anexo II de la Ordenanza 7694, con vigencia desde el 14/05/2015 y hasta tanto dure la subrogancia como Tesorero Municipal, del agente Carrasquera Julio César L.P. 5881.

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto en el artículo anterior la Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Y B.M., y ----- oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2027
Fecha 22 / 05 / 2015